



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORRESANDINO

El Pleno de este Ayuntamiento por acuerdo, adoptado, entre otros, en sesión ordinaria celebrada el 16 de diciembre de 2016, aprobó inicialmente, con el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, el expediente de modificación de créditos número 2/2016 de los estados de gastos del presupuesto general de la Corporación actualmente vigente para el ejercicio económico 2016, mediante transferencias de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto, a fin de habilitar crédito suficiente para intervenciones municipales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en las oficinas municipales se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, durante los cuales quienes resulten interesados en los términos que señala el artículo 170.1, podrán examinar dicho expediente y presentar, dirigidas al Pleno, las reclamaciones y alegaciones que, por los motivos que se establecen en dicho artículo, a su derecho convengan. Si transcurrido dicho plazo no se presentaran reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

En Torresandino, a 19 de diciembre de 2016.

El Alcalde,
Benjamín Escolar Izquierdo